



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 266 -2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **23 MAYO 2016**

VISTO:

El expediente Nro. 12083 - 2016 sobre el trámite de Independización de Tierras sin Cambio de Uso de un terreno ubicado en el Centro Poblado de Santa Ana – Jr. Santa Elena Mz “H” Lote 8, Distrito Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, solicitado por la Sr. LENIN MIJAIL ALVARADO AYALA.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003, del 29 de Octubre del 2003, resuelve Delegar con expresa e inequívoca mención de conformidad a Ley, y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones resolutorias de Gerencia Municipal en primera instancia, a las Gerencias y la aplicación del acuerdo de Concejo N° 344-2003-MPH/CM, del 29 de Diciembre 2003, de esta Municipalidad a fin que los procedimientos se adecuen a las necesidades actuales requeridas para un cabal desempeño de la institución, quedando establecidas de la siguiente manera: serán resueltas mediante Resolución Gerencial en materia de Desarrollo Urbano;

Que, estando la Opinión Técnica N° 118-2016-MPH-SGCH/38A.T.-RGA de fecha 11 de mayo del 2016, en la que señala que de la evaluación del expediente se ha verificado que se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el capítulo XIII, Independización de tierras sin cambio de uso, del Reglamento Nacional de Edificaciones y con el TUPA VIGENTE; por lo cual opina que se debe proceder con el pedido de Independización de tierras sin cambio de uso del mencionado bien inmueble;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 3 del artículo Primero de la Resolución Gerencial Municipal N° 003-2003 de fecha 29 de octubre de 2003 y en aplicación del Acuerdo de Concejo N° 344- 2003-MPH/CM, del 29 de Diciembre del 2003;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Independización de tierras sin cambio de uso de un terreno, ubicado en el Centro Poblado de Santa Ana – Jr. Santa Elena Mz “H” Lote 8, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga y Departamento Ayacucho, siendo esta de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL LOTE “8” (MATRIZ)

PROPIETARIOS : CALIXTO VILLANUEVA HUAMANYALLI Y LIDIA BELLIDO ASENCIO

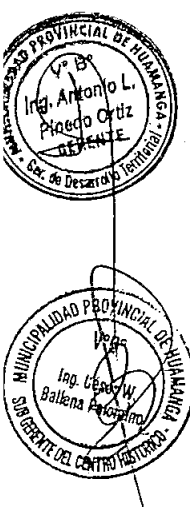
LÍMITES Y LINDEROS

- Por el Frente, con el Jr. Santa Elena, con una línea recta de 7.10 ML.
- Por la Derecha, con el Lt. “7” y el Lote “5”, con una línea recta de 24.30 ML.
- Por la Izquierda, con el Lote “9”, con una línea recta de 24.30 ML.
- Por el Fondo, con el Lote “4”, con una línea recta de 7.05 ML.

AREA : 171.60 M2

PERIMETRO : 62.75 ML

DESCRIPCIÓN DEL LOTE “8A” (SIRVIENTE)



PROPIETARIO : LENIN MIJAIL ALVARADO AYALA

LÍMITES Y LINDEROS

- Por el Frente, con el Jr. Santa Elena, con una línea recta de dos tramos de 1.30 y 5.80 ML, que sumados nos da una línea recta de 7.10 ML.
- Por la Derecha, con el Lt. "7" y el Lote "5", con una línea recta de 14.20 ML.
- Por la Izquierda, con el Lote "9", con una línea recta de 14.20 ML.
- Por el Fondo, con el Lote "8" (DOMINANTE O REMANENTE), con una línea recta de dos tramos de 1.30 y 5.77 ML

AREA : 100.41 M2
PERIMETRO : 42.57 ML

DESCRIPCIÓN DEL LOTE "8" (DOMINANTE O REMANENTE)

PROPIETARIO : CALIXTO VILLANUEVA HUAMANYALLI Y
LIDIA BELLIDO ASENCIO

LÍMITES Y LINDEROS

- Por el Frente, con el Servidumbre Legal de Paso y con el Lote "8A" (SIRVIENTE), con una línea recta de dos tramos de 1.30 y 5.77 ML.
- Por la Derecha, con el Lote "5", con una línea recta de 10.10 ML.
- Por la Izquierda, con el Lote "9", con una línea recta de 10.10 ML.
- Por el Fondo, con el Lote "4", con una línea recta de 7.05 ML.

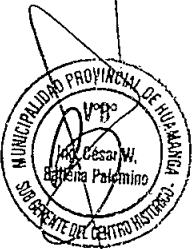
AREA : 71.19 M2
PERIMETRO : 34.32 ML

SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO

LÍMITES Y LINDEROS

- Por el Frente, con el Jr. Santa Elena, con una línea recta de 1.30 ML.
- Por la Derecha, con el Lt. "7" y el Lote "5", con una línea recta de 14.20 ML.
- Por la Izquierda, con el Lote "8A" (SIRVIENTE), con una línea recta de 14.20 ML.
- Por el Fondo, con el Lote "8" (DOMINANTE O REMANENTE), con una línea recta de 1.30 ML.

AREA : 18.43 M2
PERIMETRO : 31.00 ML



RESUMEN TÉCNICO

SECCION	PROPIETARIOS	ÁREA m ²	PERÍM. m	FR m	L.D m	L.I m	FDO m
LOTE 8 MATRIZ	CALIXTO VILLANUEVA HUAMANYALLI LIDIA BELLIDO ASENCIO	171.60	62.75	7.10	24.30	24.30	7.05
LOTE 8A (SIRVIENTE)	LENIN MIJAIL ALAVARADO AYALA	100.41	42.57	1.30 5.80	14.20	14.20	1.30 5.77
LOTE 8 (DOMINANTE O REMANENTE)	CALIXTO VILLANUEVA HUAMANYALLI LIDIA BELLIDO ASENCIO	71.19	34.32	1.30 5.77	10.10	10.10	7.05
SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO	LENIN MIJAIL ALAVARADO AYALA	14.43	31.00	1.30	14.20	14.20	1.30

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia del Centro Histórico y a la Gerencia de Administración Tributaria, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaria general con las demás formalidades de Ley para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 23 MAYO 2016

Oficio Circ. N° 1517-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines de su trámite remitido a Ud, copia del original de: R5-266-2016-MPH/6DT

de fecha: 23 MAYO 2016

la presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Sotter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
24 MAY 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____